



## **PROTOCOLO COVID-19. FACULTAD DE TEOLOGÍA**

El documento marco, la normativa vigente, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19, establece en su artículo 9 respecto a los centros docentes (incluidos los universitarios) lo siguiente:

*En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.*

En conformidad con las recomendaciones del Ministerio de Educación para los centros universitarios incluidas en el Anexo de “Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2020/21” de 31 de agosto de 2020, la Facultad de Teología A.D. se regirá por las siguientes medidas profilácticas de prevención y actuación ante la epidemia de la COVID-19.

### **1.- ADECUACIÓN DE INSTALACIONES.**

- Se instalarán dos alfombras higienizantes en las dos zonas de entrada al edificio:
  - Acceso general.
  - Acceso jardín.
- Se habilitará una zona de control de temperatura obligatorio para acceder al centro.
- Se instalarán cinco estaciones de hidrogel.
  - 3 en planta baja (hall aulas, capilla y comedor).
  - 1 en 1ª planta (oficinas y biblioteca).
  - 1 en 2ª planta (residencia de estudiantes).
- Desinfección del centro:
  - Con máquina de ozono, desinfección general de todo el edificio, antes del inicio del curso en septiembre (Gestión realizada por los Servicios del Ayuntamiento de La Carlota).
  - Con empresa Actimex, según contrato de carácter trimestral.
  - De forma propia con máquina de ozono que se usará a diario en la desinfección de las aulas y espacios comunes de la Facultad.
- Implementación de carteles informativos sobre medidas profilácticas ante el COVID-19.

# Facultad de Teología A.D.

- Implementación de barreras físicas, mamparas de metacrilato, en las oficinas, biblioteca, despachos de profesorado y aulas.
- Al centro solo podrán acceder los miembros de la comunidad educativa.

## 2.- ADECUACIÓN DE LA VIDA ESTUDIANTIL

- Se accederá al centro con la **limpieza y control de los zapatos**.
- Se realizará un **control de temperatura** en el inicio de la actividad docente (devocional).
- Todos los que accedan del exterior habrán de usar el **hidrogel**.
- La  **mascarilla es de uso obligatorio en el centro**. Todos los estudiantes estarán en los espacios comunes con mascarilla (excepto en el momento puntual de la restauración, en el comedor).
- En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad, evitando el contacto físico, saludos, etc.
- El uso de micrófonos estará protegido con plástico y se limpiará con una solución desinfectante, después de cada uso personal.
- Los estudiantes han de limitar los contactos sociales a grupos lo más reducido posible, evitando ir a lugares de aglomeración y, en caso de tener que desplazarse fuera de la provincia habrán de notificarlo previamente a la dirección del centro.
- No se podrá acceder al centro si se tienen síntomas compatibles con la COVID-19: temperatura por encima de 37,5°, etc.
  - En este caso habrá de notificarse urgentemente a la Dirección del centro.
  - Además, se podrá habilitar excepcional y puntualmente la participación de la docencia de forma telemática.
- Se insta a restringir los viajes fuera del entorno de la Facultad (La Carlota y pedanías); cualquier salida fuera de estos márgenes, o de las poblaciones de residencia de los estudiantes externos, deberá ser comunicada a la Dirección que, habrá de aprobar su incorporación o no al aula, conocida las particularidades del viaje.
- Igualmente se insiste en evitar agrupaciones con gente ajena a la institución durante el período educativo, o hasta que la situación de Pandemia pueda estar controlada por la vacuna y haya remitido la virulencia de la agresividad de la COVID-19.

## 3.- PLAN DE FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

- Todos los miembros del equipo de trabajo asistirán a una jornada de formación específica sobre la prevención higiénico-sanitaria ante la COVID-19.
- El centro implementará la figura de coordinadora del programa COVID-19.
  - Doris Rodríguez que será la responsable de velar por el cumplimiento de todas las acciones reflejadas en este protocolo.
  - La coordinadora actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública o por propia iniciativa, caso de consultar sobre algún asunto.

# Facultad de Teología A.D.

- No se podrá acceder al centro si se tienen síntomas compatibles con la COVID-19: temperatura por encima de 37,5°, etc.
  - En este caso habrá de notificarse urgentemente a la Dirección del centro.
  - Se trabajará de forma telemática.

## 4.- PLAN DE CONTENCIÓN Y LIMPIEZA

- Desde el centro se extremarán las medidas higiénicas:
  - Limpieza y desinfección de todas las superficies a diario, mobiliario y suelos.
  - Limpieza y desinfección de pomos de cerraduras y de pasamanos a diario
  - Limpieza y desinfección de suelos a diario.
  - Desinfección por ozono de aulas y espacios comunes a diario.
- Cualquier otra medida que se considere y prescriba la Administración.

## 5.- USO DE INSTALACIONES

### 5.1.- PREVIO A LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES

Conscientes de que el alumnado de la Facultad proviene de diferentes lugares con situaciones ante la COVID-19 muy diferenciadas, se insta al estudiantado a:

- Mantener **una atención muy especial de cuidado desde el 1 de septiembre**, para mantener quince días antes de la incorporación al centro, la seguridad de no tener ningún contagio.
  - Evitando reuniones con personas ajenas al núcleo familiar.
  - Extremando las medidas profilácticas recomendadas por la Administración Pública.
- Teniendo también un especial cuidado en el desplazamiento hacia la Facultad.
- Si tuviese la capacidad de someterse a una prueba PCR, notificar el resultado con antelación a la coordinación académica.
- La incorporación al régimen de estudiante en la Facultad y el uso de las instalaciones del centro **exige la comparecencia de carácter obligatorio a la sesión informativa de la inauguración del curso: miércoles 16 de sept. a las 10,00h. para 2º y 3º curso; 12,00h. para 4º curso y jueves 17 de septiembre a las 12,00h. para 1º curso.**
- La **asistencia a esta sesión informativa es obligatoria**, a fin de cuidar y garantizar la continuidad y funcionamiento del centro, por lo que, no se podrá admitir la incorporación de ningún estudiante a clases sin la asistencia a esta sesión inaugural, (Si alguien no pudiese comparecer, tendrá que notificarlo a la coordinación académica y su incorporación a la Facultad (sea clases, residencia, cultos, etc. quedará supeditada a la asistencia a una sesión preliminar informativa con la Dirección del Centro) le será prescrita cuando se le cite a la asistencia preliminar a esa sesión excepcional de información

# Facultad de Teología A.D.

## 5.2.- ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD

### Aulas y espacios de reunión:

- Los estudiantes se colocarán en sus puestos de aula dejando un espacio de separación, de forma que se mantenga la distancia mínima de 1,5 m.
- Los estudiantes usarán el mismo puesto en todas las actividades: comedor, aula, capilla, etc.
- Los puestos en la capilla deberán garantizar la distancia mínima de 1,5 m.
- En ningún caso se compartirán materiales entre el alumnado.

### Ascensor:

- El ascensor tendrá un uso restringido. Solo podrá ser usado por personas autorizadas.
- Cuando sea necesaria su utilización la ocupación máxima será de una persona, salvo que se pueda garantizar la separación de al menos 1,5 m.

### Gimnasio:

- El Gimnasio tendrá un aforo máximo de diez personas.
- Solo podrán hacer uso de él, quienes se hayan inscrito y deberán mantener la distancia de seguridad en todo momento con los demás asistentes.
- Después del uso de cada máquina, el propio usuario habrá de desinfectarla.
- No será preciso el uso de la mascarilla.
- Se seguirá la normativa específica de uso, bajo la supervisión de la persona responsable.

### Biblioteca:

- La Biblioteca, podrá usarse manteniendo la distancia entre los puestos de trabajo.
- Cuando un estudiante abandone su puesto de trabajo deberá proceder a la limpieza de las superficies: mesa y silla con la solución desinfectante dispuesta a tal efecto.
- Los libros utilizados, se dejarán en la mesa, a fin de que los responsables autorizados los recojan y procedan a su limpieza y desinfección de partes externas y lomo, antes de depositarlos nuevamente en la estantería para su posterior uso. Los libros usados tendrán su uso restringido hasta al menos tres horas después de su desinfección.

### Aseos:

- En los aseos hay que extremar las medidas higiénicas.
- Dispondrán de dispensadores de jabón y papel de secado de manos.

# Facultad de Teología A.D.

## Cocina y zona de limpieza:

- La cocina tiene un acceso estrictamente restringido:
  - En la zona de limpieza de platos y útiles de cocina, se accederá con mascarilla.
  - Los auxiliares de cocina tendrán que usar la mascarilla y guantes en todo el tiempo de colaboración con la cocinera, manteniendo siempre la distancia prudencial.

## Comedor y cafetería:

- En el comedor los estudiantes no podrán intercambiar ningún tipo de objeto ni alimento entre ellos.
- La disponibilidad en el comedor se hará en mesas separadas y, con una distancia de un puesto libre entre los comensales.
- El uso de comedor está restringido únicamente para estudiantes y profesorado del programa presencial.
- El uso de la cafetería se hará siempre con la distribución de los alimentos: café, galletas, sandwiches, etc. en las mesas, que estarán separadas entre sí, posibilitando una distribución espacial ordenada y con la distancia debida. La mascarilla se quitará en el tiempo mínimo necesario.

## Lavandería:

- El aforo para usar la lavandería estará restringido a una única persona, por lo que se tendrá en cuenta en la programación del calendario.

## 5.3.- PERSONAL DOCENTE

- El profesorado evitará, al máximo, el contacto con estudiantes y personal del centro manteniendo en los espacios públicos la distancia de seguridad y usando la mascarilla, además de todo el protocolo de seguridad implementado.
- El tiempo de receso del profesorado se realizará en la sala de profesorado, a fin de evitar aglomeraciones con el estudiantado.
- “Excepcionalmente, el profesorado podrá (siempre y cuando sea residente en La Carlota y tras constituir, con el reducido grupo de estudiantes, lo que se define como grupo de convivencia) quitarse la mascarilla en la impartición de las sesiones presenciales, garantizando la distancia de seguridad y la protección con la mampara de metacrilato”.
- No se podrá acceder al centro si se tienen síntomas compatibles con la COVID-19: temperatura por encima de 37,5°, etc.
  - En este caso habrá de notificarse urgentemente a la Dirección del centro.
  - El profesorado podrá habilitar excepcional y puntualmente la impartición de la docencia de forma telemática.

# Facultad de Teología A.D.

- Previendo cualquier situación de alarma sanitaria, el profesorado seguirá recibiendo información y formación específica del uso de los recursos del campus virtual y de la metodología de enseñanza telemática a través de los medios a disposición de la Facultad: zoom, Skype, y todo el potencial del campus virtual desde la plataforma Neolms.

## 5.4.- PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- Seguirá toda la normativa implementada a nivel general.
- Evitará las reuniones físicas, propiciando el trabajo telemático cuando sea posible; en todo caso se colocarán la mascarilla para recibir a estudiantes, tendrá una mampara protectora y habrá de tener un kit de limpieza higienizante para que cada persona que use la silla la limpie cuando desaloje la oficina.
- El personal contratado habrá de superar un curso específico de formación de prevención ante la COVID-19.
- Se seguirán todas las medidas de protección del plan de prevención de riesgos laborales de la Facultad.
- El centro dispondrá de los instrumentos de protección ante la COVID-19, mascarillas y trajes EPI, etc.
- No se podrá acceder al centro si se tienen síntomas compatibles con la COVID-19: temperatura por encima de 37,5°, etc.
  - En este caso habrá de notificarse urgentemente a la Dirección del centro.
  - El Personal de Administración y Servicios podrá desempeñar su labor telemáticamente cuando fuese posible por su cometido.

## 6.- SITUACIÓN DE ALARMA SANITARIA

- Ocurrirá cuando se detecte algún caso de contagio contrastado.
- Previamente se seguirá el siguiente protocolo:
  - Aislamiento. Si es personal externo (PAS, profesorado o estudiantes), en su propia residencia. Si es un interno de la Residencia, se aislará en su habitación.
    - El servicio de apoyo y asistencia se hará con medidas de protección (trajes EPI, etc.)
  - Se informará al Servicio de Salud de la Carlota.
  - Se seguirán todas las instrucciones que, desde el Servicio de Salud se dicten para la persona afectada como para todos los integrantes de la Residencia.
  - En cualquier caso se extremará el protocolo recogido en estas instrucciones para todo el personal del centro.
  - Además se realizará un estudio de contactos del caso confirmado para su traslado informativo a las autoridades sanitarias y seguir las instrucciones que se deriven del caso.

# Facultad de Teología A.D.

- El estudiante confinado podrá seguir los estudios de forma virtual y la Facultad habilitará los medios precisos.
- En el caso de que el afectado fuese un profesor/a, se seguirá el procedimiento de aislamiento general y si su condición de salud lo permite, podrá impartir las sesiones de clase magistral, usando el proceso de formación telemático.
- Si el afectado fuese un personal laboral, podría estar de baja médica, pero si fuese asintomática, trabajaría de forma telemática en todo caso siguiendo las directrices del centro de salud.

## 7.- ADECUACIÓN ACADÉMICA A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA

La Facultad ha previsto un escenario de situación de alarma sanitaria, para que, en caso que de forma excepcional fuese decretado, poder adaptarse perfectamente y con eficacia con las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento del centro y la calidad de la enseñanza. Este protocolo está publicado en la página web como una adenda a la situación de emergencia sanitaria y como una adenda en todas las guías

docentes del proyecto curricular. Considerando de cualquier forma, que tales medidas, tendrían seguramente una temporalidad puntual muy limitada.

## 8.- CONCLUSIONES.

En definitiva, este protocolo atiende a los cuatro principios básicos de las recomendaciones del Ministerio de Educación:

### 8.1.- Limitación de contactos.

- Recomendaciones previas a la incorporación a la Facultad de restricción y control de su vida social y medidas de control durante su incorporación, limitando sus viajes y, en todo caso informando al respecto a la dirección de viajes fuera del entorno de la provincia.
- Control de la distancia de seguridad en todas las instalaciones del centro.

### 8.2.- Medidas de prevención.

- Higiene de todas las instalaciones (ozono) y de superficies.
- Acceso con limpieza de calzado, control de temperatura, higiene de manos, control social y uso de mascarilla obligatoria.

### 8.3.- Gestión de casos.

- Acceso restringido a personal o estudiantes con síntomas.
- Medidas específicas de control para algún caso sintomático. Plan de contingencia.

# Facultad de Teología A.D.

- Coordinadora COVID-19

## 8.4.- Limpieza y ventilación.

- Refuerzo de limpieza de todas las instalaciones: superficies, elementos de zonas comunes.
- Higienizante por ozono de las aulas y espacios comunes.
- Ventilación de todos los espacios, de forma coordinada y regular.

La Carlota, 9 de septiembre de 2020



Jesús Caramés Tenreiro  
Rector Facultad de Teología

La Facultad de Teología está inscrita en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación con el no 14010336. Es un centro de formación teológica protestante perteneciente a la Federación de Iglesias de Asambleas de Dios de España, (FADE) y como tal pertenece a la Federación de Entidades Religiosas de España (FEREDE) con la que se han suscrito los Acuerdos del Estado Español en materia religiosa. Tiene reconocido la homologación civil de su titulación a través del RD 1633/2011, de 14 de noviembre, publicado en el BOE no 276 de 16 de noviembre de 2011, registrado en el RUCT con el Código de Título no 9000006